



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento  
**REG18I008K**

Código de Expediente  
**AGJ/2024/21**

Fecha y Hora  
**02/04/2024 09:20**

Página 1 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B**

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL

**EL 1 DE MARZO DE 2024**

En la Casa Consistorial de Yernes y Tameza, siendo las 11.00 horas del día el 1 de marzo de 2024, reunidos en primera convocatoria los concejales que a continuación se citan, para celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Local:

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa PSOE,

Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejales del Grupo Municipal PSOE

Don Gerardo Fernández González, Concejales del Grupo Municipal PSOE

Don José Manuel Patallo Suárez, Concejales del Grupo Municipal PSOE y

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejales del Grupo Municipal AyTamos.

Asistidos por la secretaria-Interventora interina, Doña Paula de Faes Cuesta, con toma de posesión el día 3 de julio de 2023.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, se abre la sesión, procediendo la alcaldesa Doña María Díaz Fidalgo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

#### PARTE RESOLUTIVA:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024.**

Se procede a la deliberación sobre este asunto y posterior votación:

Votos a favor (5):

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa PSOE,

Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejales del Grupo Municipal PSOE

Don Gerardo Fernández González, Concejales del Grupo Municipal PSOE.

Don José Manuel Patallo Suárez, Concejales del Grupo Municipal PSOE.

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejales del Grupo Municipal AyTamos.

Se aprueba por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LAS FECHAS DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.**



# AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 2 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B</b>		

Propone Doña Maria Diaz Fidago Alcaldesa de Yernes y Tameza determinar las Fiestas Locales para el ejercicio 2.025:

En YERNES: el Lunes 17 de Junio San Antonio.

En TAMEZA: el Martes 14 de Octubre El Rosario.

Se somete a votación la propuesta Votos a favor (5):

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa PSOE,

Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejales del Grupo Municipal PSOE

Don Gerardo Fernández González, Concejales del Grupo Municipal PSOE.

Don José Manuel Patallo Suárez, Concejales del Grupo Municipal PSOE.

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejales del Grupo Municipal AyTamos.

Se aprueba por unanimidad.

## TERCERO. - PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL CENSO GANADERO MUNICIPAL TEMPORADA 2024. EXPTE AGJ/2024/10.

Propone Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa PSOE:

PRIMERO.- Aprobar el Censo Ganadero Municipal para el año 2024 con el siguiente resumen:

PREVISIONES INICIALES	VACAS Y BOVINOS TOROS > 6	OVEJAS CABRAS	YEQUIDOS > 6	SUBASTA	TOTAL
MUP Nº 70	124		0		124
MUP Nº 71	30		9		39
MUP Nº 72	140		30	125	295
MUP Nº 73	140		20	125	285
MUP Nº 74	90		40		130
MUP Nº 75	130		18	125	255
MUP Nº 76	25		12		37
MUP Nº 77	110	6	50		161
MUP Nº 78	130		50	125	305
MUP Nº 79	90				90

Siendo el resumen de las agrupaciones el siguiente:



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento  
**REG18I008K**

Código de Expediente  
**AGJ/2024/21**

Fecha y Hora  
**02/04/2024 09:20**

Página 3 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



PREVISIONES INICIALES	TOROS Y VACAS	BOVINOS > 6	OVEJAS CAB	YEQUIDOS > 6	TOTAL
AGRUPACION CO07800001	64	13	0	33	110
AGRUPACION CO07800002	482	107	2	139	730

SEGUNDO.- Proceder a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cumplimiento del art. 16 de la ordenanza.

TERCERO.- Proseguir los trámites al término de la información pública para su ejecución y desarrollo de acuerdo con la ordenanza.

A continuación se procede a su votación:

Votos a favor (5):

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejal del Grupo Municipal AyTamos.

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa,

Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejal del PSOE,

Don Gerardo Fernández González, Concejal del PSOE

Don José Manuel Patallo Suárez, Concejal del Grupo Municipal PSOE.

Se aprueba por unanimidad.

### CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO RELATIVO AL EXPEDIENTE TES/2024/8- DEUDA DE GRADO-CUOTAS DE LA MANCOMUNIDAD 2022 Y 2023 Y DEL TELECENTRO 2021 Y 2022.

Interviene Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejal del Grupo Municipal AyTamos hace petición a la secretaria-interventora que haga constancia expresa en esta Acta sobre su siguiente intervención: respecto de la deuda de la Mancomunidad. ¿A que responde? ¿Por qué el Ayuntamiento a través del Pleno, no intervino para reconocer esa deuda e incluirla en sus presupuestos de forma gradual?...

A continuación Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa, solicita la intervención de la secretaria-Interventora interina, Doña Paula de Faes Cuesta que explica los motivos que llevaron a las deudas pendientes con la mancomunidad.

Posteriormente se procede a su votación:

Votos a favor (4):

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa,



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento  
**REG18I008K**

Código de Expediente  
**AGJ/2024/21**

Fecha y Hora  
**02/04/2024 09:20**

Página 4 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejala del PSOE,

Don Gerardo Fernández González, Concejala del PSOE y

Don José Manuel Patallo Suárez, Concejala del Grupo Municipal PSOE.

Votos en contra (1):

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejala del Grupo Municipal AyTamos.

Vota en contra el asunto cuarto del orden el día porque se ocultó al pleno tanto el acuerdo adoptado por los miembros de la mancomunidad como la sentencia judicial, información que he obtenido de la propia mancomunidad y quiero que se explique a qué se debe ocultar información y por qué ni la alcaldesa ni la secretaria informaron de la sentencia judicial que estaban obligadas de dar cuenta.

¿Por qué los concejales de esta corporación que forman parte de la mancomunidad votaron a favor de esa deuda siempre y cuando hay un acuerdo con la mancomunidad donde hay una aportación en función de la población, correspondiendo un mínimo porcentaje a este concejo y no un 50%?

Se aprueba el cuarto asunto del orden del día.

### **CINCO.- MOCIÓN / PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL / PARLAMENTARIO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 MARZO DE 2024, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

A continuación, Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa PSOE, da lectura sobre la siguiente moción:

Invertir en igualdad, avanzar como sociedad

Como cada 8 de marzo nos sumamos a esta jornada de reivindicación y lucha. El feminismo es consustancial a la democracia. Solo avanzando en igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de las mujeres, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa.

En este 2024 el lema elegido por las Naciones Unidas es "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, "el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad". El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

Hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha feminista. Hay quienes incluso niegan la violencia de género. Pero no vamos a permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Trabajaremos sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances.

Quienes niegan la violencia de género, quienes rompen los consensos, están negando la democracia.



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 5 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B</b>		

El reto más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con su más salvaje exponente, la violencia machista.

No hay nada más prioritario en la agenda de un Estado que se quiera mirar a sí mismo con dignidad que terminar con la violencia de género, acabar con la violencia machista en todas sus manifestaciones. Es imprescindible renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos y recursos para prevenir esta violencia y para atender a las supervivientes.

La participación en la vida pública y la independencia económica son claves para la emancipación de las mujeres. En diciembre de 2023, había casi 9,9 millones de mujeres trabajando, lo que supone el 47,3% del total, casi la mitad, el máximo porcentaje alcanzado en la serie histórica. Comparándolo con niveles prepandemia, el empleo femenino ha crecido 3 puntos más que el empleo de los hombres.

Todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados. Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

Una vez más, los datos alertan de la profunda asimetría en los usos del tiempo de mujeres y hombres. Según la reciente encuesta del CIS las mujeres dedican a las tareas del hogar 172 minutos (casi 3 horas) de media al día, y ellos 127 minutos; las mujeres dedican 6,7 horas a sus hijos, los hombres ocupan casi la mitad: 3,7 horas de su tiempo.

Por ello, para conseguir la igualdad efectiva hay un elemento clave: Modificar los usos del tiempo. Porque la asimetría en los usos del tiempo actúa en detrimento del desarrollo no solo profesional y formativo, sino también personal, de las mujeres. Menos tiempo para dedicarlo a la formación, al estudio y al empleo, pero también al cuidado personal o al ocio.

Debemos desterrar la idea que tradicionalmente asocia a las mujeres con los cuidados.

Somos también muy conscientes de las mayores dificultades que enfrentan las familias monoparentales (encabezadas en más de un 80% por mujeres); las mujeres rurales, con mayor dispersión de recursos y más dificultades de acceso a ellos; las mujeres con discapacidad o migrantes, atravesadas por diversas discriminaciones que aumentan su vulnerabilidad.

Por todas y cada una de ellas la lucha desde las administraciones en pro de la igualdad y la justicia social es incesante, desde una apuesta política paritaria donde las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.

Hoy 8 de marzo, desde el seguimos reivindicando la necesidad de unir fuerzas por el avance y contra la regresión de derechos. Por todo lo que llevamos recorrido, y por el camino que queda por hacer.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en Villabre propone al Pleno de del Ayuntamiento de Yernes y Tameza:



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 6 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B</b>		

1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad entre mujeres y hombres.
2. Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
3. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.
4. Instar a las Administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.
5. Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas municipales.
6. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.
7. Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra las violencias contra las mujeres.
8. Recuperar la concejalía de igualdad en el Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

Posteriormente se procede a su votación:

Votos a favor (5):

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejal del Grupo Municipal AyTamos.

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa,

Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejal del PSOE,

Don Gerardo Fernández González, Concejal del PSOE,

Don José Manuel Patallo Suárez, Concejal del Grupo Municipal PSOE.

Se aprueba por unanimidad el quinto asunto del orden del día.

### **SEIS. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, DE APOYO Y RESPALDO A LA GANADERÍA, LA AGRICULTURA Y TODO EL MEDIO RURAL.**

La alcaldesa Doña María Díaz Fidalgo procede a dar lectura sobre la siguiente moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El medio rural es clave para impulsar la década del cambio y la edificación de la Asturias del futuro. Es incuestionable la importancia del campo –y, en particular, de la agricultura y la ganadería- para generar empleo y riqueza, producir alimentos, fijar población, conservar los



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento  
**REG18I008K**

Código de Expediente  
**AGJ/2024/21**

Fecha y Hora  
**02/04/2024 09:20**

Página 7 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B**

recursos naturales y diversificar la economía. La Asturias de ayer, la de hoy y la de mañana es incomprensible sin su identidad rural.

La construcción de Asturias exige la participación activa y protagonista del medio rural. Esa misma reflexión puede aplicarse a España y a la propia Unión Europea. Los avances en la UE no deben realizarse a espaldas de ningún sector ni de ningún territorio. En concreto, la consolidación del proyecto europeo no puede plantearse de espaldas a quienes viven y trabajan en el campo.

La Política Agraria Común (PAC) es indispensable. Sin su existencia, con el cuantioso volumen de recursos que distribuye, la supervivencia de numerosas explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales se vería en peligro.

En base a lo anterior, el Grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Yernes y Tameza la aprobación de la siguiente

### MOCIÓN

El ayuntamiento de Yernes y Tameza:

Acuerda expresar tanto su comprensión con el malestar de agricultores y ganaderos como la exigencia de que la Unión Europea (UE) reduzca su presión burocrática sobre el sector.

- Reivindica, al mismo tiempo, el papel de la agricultura y la ganadería en la preservación del medio ambiente y los recursos naturales. El pastoreo y la ganadería extensiva han sido, y siguen siéndolo, decisivos para la conformación del paisaje asturiano y la conservación de la biodiversidad.
- Comprende el malestar de las organizaciones agrarias con el aumento de la presión burocrática derivada de la reforma de la PAC y respeta las movilizaciones previstas, siempre que se realicen de forma pacífica.
- Comparte su rechazo al incremento de los trámites, del mismo modo que exige, tal como las organizaciones agrarias, una aplicación rigurosa de la Ley de la Cadena Alimentaria que evite las ventas a pérdidas.
- Insta al Gobierno de Asturias a continuar desplegando sus políticas de respaldo a la ganadería, la agricultura y todo el medio rural.

Posteriormente se procede a su votación:

Votos a favor (5):

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejal del Grupo Municipal AyTamos.

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa,



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 8 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B</b>		

Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejal del PSOE,  
Don Gerardo Fernández González, Concejal del PSOE y  
Don José Manuel Patallo Suárez, Concejal del Grupo Municipal PSOE.

De esta manera se aprueba esta moción aprueba el sexto orden del día.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, la alcaldesa Doña María Díaz Fidalgo pregunta al pleno si algún grupo desea someter a consideración por el Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día que acompañaba la convocatoria y por ello la alcaldesa Doña María Díaz fidalgo, porta voz del grupo municipal el PSOE justifica la urgencia de la moción acerca de la licitación para el contrato de la cafetería de Centro de servicios Sociosanitarios sito en Villabre y por ello Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejal del Grupo Municipal AyTamos: ¿ Por qué se trata de una urgencia a esta sesión este asunto, para iniciar un procedimiento que ya se había acordado por el pleno de 1 de marzo de 2023? ¿Han cambiado algo las cosas desde aquella sesión donde la alcaldesa vino a exponer la dificultad par llevar a cabo por las numerosas trabas administrativas que se exigían? Desde luego esto no es ninguna urgencia, en todo caso y desde aquella sesión de marzo de 2023 ya se pudo haber avanzado en los trámites. Si por el contrario se trae hoy al Pleno de forma urgente el inicio nuevamente del expediente será para acallar algunas voces que claman por esto y con ello demostrar que no cayó en el olvido, porque no se explica tal urgencia.

Posteriormente el pleno procede a votar acto seguido sobre la procedencia sobre su debate y es aprobada por 4 votos a favor:

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa,  
Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejal del PSOE,  
Don Gerardo Fernández González, Concejal del PSOE,  
Don José Manuel Patallo Suárez, Concejal del Grupo Municipal PSOE.

En contra (1):

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejal del Grupo Municipal AyTamos.

Por ello se aprueba la urgencia de este asunto y proceden a su debate.

Posteriormente Doña María Díaz Fidalgo hace una propuesta sobre este asunto indicando:

Con fecha del 13 de noviembre de 2014, se acordó por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la cesión gratuita al Ayuntamiento de Yernes y Tameza del uso de parte del inmueble del Centro de servicios Sociosanitarios sito en Villabre, capital del municipio de yernes y Tameza conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2018, por un período de 8 años prorrogable una sola vez por otros 4 años, salvo que medie denuncia expresa por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses al vencimiento,



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 9 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B		

y que computará a partir del 16 de febrero de 2015 fecha de la firma del acta de cesión. Como el Centro de servicios Sociosanitarios dispone de zona de cafetería y tras consultas con el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y con la Dirección general de Patrimonio y Contratación que nos han comunicado que no se exige ningún tipo de licencia o actividad inspectora, más allá de la que pueda ser exigida por cualquier otro departamento competente por razón de la actividad.

Desde el ámbito puramente patrimonial nuestra actividad de control quedaría constreñida a la supervisión del cumplimiento del fin con el que se otorga la cesión. Por ello, y en el entendimiento de que la cafetería que se pretende instalar se encuadra en el marco de la cesión, únicamente indicar que, dado que el negocio patrimonial de cesión reviste un carácter gratuito, esa entidad municipal deberá de aplicar cualquier hipotético beneficio que pudiera obtenerse de una actividad lucrativa (si así fuera) en el citado inmueble a la conservación y mantenimiento del mismo.

Por ello, la alcaldesa propone al Pleno de la Corporación Local:

Primero-. la iniciación del expediente de contrato de cafetería para el centro de servicios municipales". Segundo-. Acuerdo de delegación de la competencia de este expediente en favor de la alcaldesa de la Corporación Local.

Posteriormente se somete a votación dicha propuesta y es aprobada por:

Votos a favor (4):

- Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa,
- Doña Lidia Quirós Jiménez, Concejala del PSOE,
- Don Gerardo Fernández González, Concejala del PSOE,
- Don José Manuel Patallo Suárez, Concejala del Grupo Municipal PSOE.

En contra (1):

Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejala del Grupo Municipal AyTamos aclarando que Respecto a la licitación del contrato de la cafetería del centro de servicios socio-sanitarios en Villabre aclarar que mi voto fue en contra porque entiendo que salvo determinados supuestos de verdadera urgencia o necesidad, no debería de delegarse la competencia de contratación en la Alcaldía, puesto que se hace de esto una práctica, hurtando el verdadero control al pleno, que aunque pueda ser legal, deja muchas sombras para utilizar los contratos de la alcaldía.

Se aprueba por mayoría simple.

### RUEGOS Y PREGUNTAS:

Contestación a los ruegos y preguntas de la sesión ordinaria del Pleno del viernes 1 de diciembre de 2023.

### ACLARACIONES A LAS RESPUESTAS PLENO 6 DE OCTUBRE DE 2023

1) Cuando va a funcionar la página de transparencia e información de la sede electrónica. Esto es ya obligatorio desde hace unos años y es la forma de tener informados a los vecinos de los asuntos municipales. Siempre estuvo funcionando y desconozco porque ahora no, teniendo los



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 10 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B</b>		

medios personales y materiales necesarios (Secretaria, ordenadores, auxiliar de registro.....), como en su día manifestó la Alcaldesa.

EN RESPUESTA A MI PREGUNTA EN EL PLENO DE 6 DE OCTUBRE DE 2023, INDICA QUE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA NO SE COLGABAN ACTAS DE PLENO DESDE AGOSTO DE 2020 POR PARTE DE LA ANTERIOR EX SECRETARIA.

FALSO. SE ADJUNTAN PUBLICACIONES DE LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DE AQUELLAS FECHAS y enseña fotos probatorias.

LA ALCADESA MANIFIESTA A MODO DE EXCUSA QUE EL CAST HA CAMBIADO EL ENTORNO DE ESTA PLATAFORMA Y QUE DEBIDO A ESTOS CAMBIOS NO ES POSIBLE TENER ESTO AL DÍA.

CIERTO QUE HA HABIDO CAMBIOS EN EL ENTORNO DE PRODUCCIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO PERO NO ES MENOS CIERTO QUE EL ANTERIOR ENTORNO YA FUNCIONABA, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA PUBLICACIÓN ANTERIOR.

NINGUN AYUNTAMIENTO DEL PRINCIPADO NO SOLO NO TIENE ACTUALIZADO SU PORTAL DE TRANSPARENCIA SI NO QUE TANTO EN EL ENTORNO ACTUAL COMO EL ANTERIOR SE PUBLICA TODO LO CONCERNIENTE A LA GESTION MUNICIPAL.

SI COMO DICE LA ALCALDESA, NO ES POSIBLE TENER AL DIA ESTA PLATAFORMA, PORQUE NO SE PUBLICA EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO?. .. OTRAS PUBLICACIONES DE INTERES BIEN SE RECOGEN EN ESTA PAGINA. EN FIN.....

En este tema vimos que se estaban publicando las actas en dos sitios diferentes de la página del ayuntamiento.

A una se entraba por: "Portal de Transparencia" luego el apartado de "Ayuntamiento y organización municipal" y después en "Actas de las sesiones plenarias"

En la otra "Sede electrónica" luego en "Tablón de anuncios" y finalmente "Normativa municipal".

Vamos a ver si lo unificamos todo en sede electrónica y para no tener que subirlo dos veces, pues que desde portal de transparencia se enlace a las de la sede electrónica.

2) Tampoco se me ha dado respuesta a mi petición de acceso al expediente electrónico, obligatorio por Ley, y a juzgar por los documentos que me entregan desde el Ayuntamiento, tampoco está funcionando como tal, siempre y cuando así lo venía haciendo desde su adhesión e implantación. Reitero que no es excusa la falta de medios, pues los empleados municipales asignados a estas tareas, sobradamente saben, o debieran saber, el funcionamiento de estas plataformas, máxime cuando desde el Principado me dicen que hay cursos de formación continua para ello.

PARECE QUE NO SE ENTIENDE LO QUE ES UN EXPEDIENTE ELECTRONICO. ES MÁS LA



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 11 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B</b>		

ALCALDESA ESTUVO LOS ULTIMOS PERIODOS EN LA ALCALDIA CUANDO SE PRODUJO MI RENUNCIA, FIRMANDO ELECTRONICAMENTE TODOS LOS EXPEDIENTES.

NO SÉ SI ES IGNORANCIA O INTENCION DE NO CUMPLIR LA LEY, PUES COMO EN OTROS AYUNTAMIENTOS, Y TRAS SU FUNCIONAMIENTO, TENGO DERECHO A ACCEDER ELECTRONICAMENTE AL "EXPEDIENTE ELECTRONICO", ASI LLAMADO, QUE NO ES MAS QUE PODER CONSULTAR LA TRAMITACIÓN DE CUANTOS EXPEDIENTES SE ME PONGAN A DISPOSICION EN EL PLENO O AQUELLOS EN QUE POR INTERES LEGITIMO PUEDA CONSULTAR.

OTRA HUIDA HACIA ADELANTE...

Le informo que ya está funcionando el expediente electrónico. Además, hace unas semanas que se reincorporó Rosi, que fue la secretaria del ayuntamiento durante muchos años y que está ayudando a Paula enseñándole como se hacían las cosas cuando estaba ella.

Yo no tengo ningún problema en darle acceso al expediente electrónico para ver los expedientes que se pongan a su disposición. Mientras se habilite ese acceso, usted está recibiendo para los plenos todos los expedientes, resoluciones, etc.

3) Sigue desconociéndose la ejecución del presupuesto, quedando tres meses para terminar el año, y no hay cuentas ni inventario actualizado. ¿Hasta cuándo va a permanecer esta situación que todos los organismos oficiales están reclamando y en algunos casos sancionando por incumplimiento de este deber, y que yo si puedo leer en sus páginas de transparencia e información?

NO DA RESPUESTA A ESTA PREGUNTA. NI SE SABE DEL INVENTARIO. REITERO MI PETICION DE QUE SE CUMPLAN ESTOS DEBERES. RECIENTEMENTE HE ACCEDIDO A UN PORTAL PUBLICO DE CUENTAS Y ES DE LOS POCOS AYUNTAMIENTOS QUE NO LAS RINDE: enseña unas fotos y posteriormente sigue exponiendo que el pasado 27 de noviembre se sometió a informe la Cuenta General de 2022, manifestando la Presidenta de la Comisión, a mi pregunta sobre la falta de rendición de la cuenta de 2021, que la razón fue que no se habían entregado la documentación por la Secretaría anterior, que impidió hacer estas cuentas.

Una vez más descarga su responsabilidad contra esta trabajadora. Como se puede decir semejante barbaridad, cuando la única razón ha sido que con el trasiego de secretarios por el Ayuntamiento, hasta ocho, no se fue capaz de elaborar estas cuentas. Ciertamente es que nada nuevo podían ofrecer por la falta de ideas y proyectos para el concejo.

La entrega o no de la documentación y equipamiento por parte de la anterior Secretaria, no impedía llevar a cabo la actividad ordinaria del Ayuntamiento, pues existían medios suficientes, y la contabilidad se lleva en una aplicación alojada en el CAST a través de un servidor, que desde cualquier ordenador se puede acceder con una VPN, y que es entre otras cosas que se reclamaron, lo que esta empleada tenía instalado en su domicilio por la pandemia con autorización escrita de este Ayuntamiento.

Prueba de que este equipamiento no era indispensable para el trabajo, es que a la entrega del



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento  
**REG18I008K**

Código de Expediente  
**AGJ/2024/21**

Fecha y Hora  
**02/04/2024 09:20**

Página 12 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B**

mismo, sigue en depósito en el Ayuntamiento.

No se han llevado las cuentas en los últimos años de mandato de la Alcaldesa, por incompetencia y por falta como ya he dicho de una falta de política para el concejo.

Respecto a la propuesta que formulé para reparación de muro en trillahuerta, se me ha indicado que yo no aporoto proyecto alguno para su ejecución. PERO COMO PUEDE DECIR ALGO ASI A UN CONCEJAL EN LA OPOSICIÓN, CUANDO LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARLO ES DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

ACUDIRE AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y DEFENSOR DEL PUEBLO PARA QUE SE HAGAN PUBLICAS TODAS LAS ACTAS Y ACTIVIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, ANTE LA NEGATIVA DE SUS RESPONSABLES.

Interviene Doña María Diaz Fidalgo, alcaldesa respondiendo que le puedo decir que se están revisando las contabilidades. Ahora mismo están mano a mano Paula y Rosi.

Contestación a las preguntas de la sesión extraordinaria urgente del Pleno del lunes 8 de enero de 2024.

Don Jose Manuel Fernandez Tamargo, representate del grupo municipal Aytamos formulo respecto al CONVENIO DE TURISMO:

“En el borrador del posible Convenio con el principado de Asturias se hace referencia a una contribución de 40% para Reforma integral del antiguo Albergue de Villabre que se corresponde a un presupuesto estimado de 130.000€ y que resultaría necesaria una comprobación previa al poder ser un posible error.

Doña Maria Diaz Fidalgo, alcaldesa responde: Con esos 130.000 € se entiende que se atiende a la reforma integral del edificio, el 40% se refiere al etiquetado de la actuación (conforme a la normativa de fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - MRR), no al porcentaje de financiación. Es decir, hay que aportar el 40% de ese importe porque no hace referencia a presupuesto, sino a porcentaje de contribución climática o ambiental de la actuación.

En cuanto a la mejora de la eficiencia en energética de instalaciones turísticas ¿A que edificios se refieren?

Doña Maria Diaz Fidalgo, alcaldesa responde: La mejora de la eficiencia energética de instalaciones turísticas, se refiere al antiguo Albergue de Villabre.

¿Existen algún documento de contenidos para la puesta en marcha del antiguo albergue de Villabre, es decir, se ha hecho un estudio y un plan de turismo integral para el concejo, a futuro, que empiece con la puesta en valor de ese edificio? Y que no se trate de una improvisación.



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento  
**REG18I008K**

Código de Expediente  
**AGJ/2024/21**

Fecha y Hora  
**02/04/2024 09:20**

Página 13 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Doña Maria Diaz Fidalgo, alcaldesa responde: En la anterior legislatura se remitieron a la consejería de cultura diferentes propuestas turísticas para el concejo. Posteriormente, el 6 de febrero de 2023 la consejera en aquel momento, Berta Piñán visitó el concejo. Una visita en la que el señor Tamargo también estuvo presente como concejal y participó en las conversaciones que tuvimos durante esa visita con la consejera y donde ya se comentó este proyecto sin que el señor Tamargo pusiese objeciones ni lo calificase de improvisación.

El 15 de febrero de 2023 mantuve una reunión con Graciela Blanco, en aquel momento Viceconsejera de Turismo donde me comentan que pueden darnos 150.000 euros de los fondos europeos para actuaciones turísticas. Y que de las propuestas que habíamos enviado encajarían la reforma del albergue de Villabre y señalización de itinerarios cicloturistas.

El objetivo es que una vez se realice la reforma se saque a concurso y un gestor con experiencia en turismo activo, gestione el Centro de Turismo Rural Activo de Villabre. Somos un concejo con muchas posibilidades de turismo de naturaleza y hay que empezar a aprovecharlas.

### RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene Don José Manuel Fernández Tamargo, Concejel del Grupo Municipal AyTamos determinando de que se deje constancia en este acta de los ruegos y preguntas y procede posteriormente a la siguiente lectura:

¿Qué ayudas LEADER 2024-2025 ha solicitado el Ayuntamiento en la presente convocatoria 2023-2024? Interviene Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa, respondiendo que este año no se puede solicitar la ayuda por la cantidad de la anterior subvención ya concedida puesto que el abono se realiza en 2023 y 2024.

¿Por qué esta corporación no tiene conocimiento de ayudas y subvenciones recibidas del Principado de Asturias o de otros organismos públicos y el destino de las mismas, como públicamente consta en otros Ayuntamientos?

En uso de mis derechos como concejal, solicito que se ponga a disposición del pleno, todos los acuerdos y

resoluciones sobre ayudas, subvenciones que concede la comunidad autónoma u otros fondos (Leader etc.)

### PARTE DE CONTROL:

#### MANIFIESTO DE APOYO AL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL.

Doña María Díaz Fidalgo, Alcaldesa, procede a dar lectura al manifiesto de apoyo al sector agrario español.

TES/2024/6- Informe de secretaria-intervención del estado bancario a 4 de julio de 2023.

Procede a dar lectura de su informe la secretaria-interventora Doña Paula de Faes Cuesta,



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG18I008K</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2024/21</b>	Fecha y Hora <b>02/04/2024 09:20</b>	Página 14 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3B0Z0T1T6M2I3E4Y029B</b>		

ante la toma de posesión del lunes 3 de julio de 2024 como secretaria-interventora del Ayuntamiento de Yernes y Tameza y ante la falta de un acta de arqueo del anterior secretario-interventor CERTIFICO:

Los saldos actuales en las cuentas bancarios son los siguientes:

En la Entidad bancaria UNICAJA número de cuenta: ES3121037015170030016622 tiene un saldo de 220.287,12€.

En la entidad bancaria RURALVIA número de cuenta ES37 3059 0008 1935 4186 5022 con un saldo 51.417,75€.

En la entidad bancaria RURALVIA número de cuenta ES40 3059 0008 1135 5391 3827 con un saldo 39.656,69€

Dación en cuenta por la Alcaldesa sobre los siguientes expedientes:

TES/2024/4- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL 2023 PARA 2024: interviene la alcaldesa explicando la prórroga del presupuesto del 2023 para el ejercicio presupuestario de 2024.

AGJ/2024/15- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000651/2023. DEMANDANTE: ROSA MARIA MENENDEZ FERNANDEZ. DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE YERNES Y TAMEZA: interviene Doña María Díaz Fidalgo, alcaldesa sobre la situación del cumplimiento de la sentencia e intervienen los concejales exponiendo que es una orden judicial y que hay que cumplirla.

AGJ/2024/17 - CONTRATO DE OBRAS BAR LA BOLERA 2024: interviene Doña María Diaz Fidalgo haciendo constancia del estado en el que se encuentra dicho expediente y de los tramites que se están realizado al respecto.

AGJ/2023/40 - SUBVENCIÓN DEL CAMÍN REAL DE LA MESA 2023 Y 2024 COCHE: interviene Doña María Diaz Fidalgo haciendo constancia del estado en el que se encuentra dicho expediente y de los tramites que se están realizado al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.08 horas, se levanta la sesión por parte de la señora alcaldesa, de lo que, como secretaria, doy fe.

MARIA DIAZ FIDALGO  
Alcaldesa Presidenta  
03-04-2024 08:59:00

DE FAES CUESTA, PAULA  
Secretaria-Inventora  
02/04/2024 10:20